

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Zaragoza de don Enrique Mosquera Dans, por haber sido nombrado Jefe Superior de Policía de Barcelona.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

22871 *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Enrique Mosquera Dans.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Enrique Mosquera Dans.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

22872 *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Granada a don David Peña Alvarez.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Granada a don David Peña Alvarez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

22873 *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Zaragoza a don Genuino Nicolás Navales García.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Zaragoza a don Genuino Nicolás Navales García.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION

22874 *ORDEN de 1 de septiembre de 1979 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. Habiendo sido declarados aptos en la fase de prácticas por Resolución de 12 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y recibidos dos documentos exigidos en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio tiene a bien:

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los siguientes opositores, con asignación del correspondiente número del Registro de Personal. Estos opositores se considerarán ingresados en el Cuerpo de Catedráticos Nacionales de Bachillerato con fecha de la presente Orden.

2.º Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas

de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Asimismo, quienes acceden al Cuerpo de Catedráticos, estarán obligados a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a situación de excedencia voluntaria, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107, 4, de la Ley General de Educación.

3.º Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la Ley 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

4.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Valles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

| Número del Registro de Personal | Apellidos y nombre | D. N. I. |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------|
| TURNO LIBRE | | |
| Aleman | | |
| A47EC4833 | Esteve Montenegro, María Luisa | 51.587.166 |
| Geografía e Historia | | |
| A47EC4834 | Pareja Ortiz, Francisco | 24.074.068 |

22875 *ORDEN de 1 de septiembre de 1979 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores que se cita.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en el apartado IX de la Orden de convocatoria por aquellos opositores que teniendo autorización legal no pudieron realizarlas, y habiendo sido declarados aptos y aprobados en el concurso-oposición por Resolución de 2 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato, en las asignaturas y destinos que se indican, a los aspirantes relacionados en el anexo de la presente Orden, con la asignación del correspondiente número del Registro de Personal. Estos opositores se considerarán ingresados en el Cuerpo de Catedráticos Nacionales de Bachillerato en la fecha de la presente Orden.

2.º Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Bachillerato, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Asimismo, quienes acceden al Cuerpo de Catedráticos, estarán obligados a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a situación de excedencia voluntaria, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107, 4, de la Ley General de Educación.

3.º Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la Ley 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

4.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Valles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.